



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 006 -2019-MPH/A

Huanta, 27 de diciembre de 2019

### CONSIDERANDO:

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; es una modalidad por cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la Gestión Pública del Gobierno Local. La Municipalidad por su parte cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal del periodo comprendido hasta la fecha en el que se realiza la Audiencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2007-MPH de fecha 05 de diciembre del 2007, se establecen las normas, pautas y mecanismos de la asamblea pública de rendición de cuentas en la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, Art. 42° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario; que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta y con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Balance de Gestión del año fiscal 2019 a todos los ciudadanos que ejercen su Derecho de participación en el Control de la Gestión Pública de la Municipalidad Provincial de Huanta para el día ***VIERNES 17*** de ***ENERO de 2020***, a horas 09.00 a.m. en el Auditorio "Recaredo Pérez Palma Valdivia".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Audiencia Pública convocada para el 17 de enero de 2020 se desarrolle bajo los lineamientos dispuestos en el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y Balance de Gestión de la Municipalidad Provincial de Huanta, aprobado Ordenanza Municipal N° 020-2007-MPH de fecha 05 de diciembre del 2007; cuyo reglamento forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente norma entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Judicial de la Región y en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta la organización de la Audiencia Pública; publicación y difusión del contenido del presente Decreto a través de los medios de comunicación y otros recursos a fin de que la sociedad civil tome conocimiento.

***REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE***



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS  
ALCALDE